

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante “GCBA”), se propone como un lugar donde los/las jóvenes se encuentran. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los/las jóvenes dicen y la ciudad los/las escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

Por su parte, el Festival Sudestada de dibujo e ilustración es una plataforma que apunta a difundir y generar nuevas conexiones dentro del mundo de la ilustración, el dibujo, las historietas y las artes gráficas. A través de ferias, exposiciones, charlas y acciones diversas, su espíritu es facilitar un nuevo puente entre profesionales, estudiantes y público en general.

## **II. MARCO CONCEPTUAL**

En esta oportunidad, el CCR y el Festival Sudestada convocan a historietistas, dibujantes, artistas visuales, ilustradores/as, guionistas y escritores/as a presentar proyectos de historietas en colaboración entre dos autores/as, en la que puedan compartir una nueva experiencia de diálogo y producción conjunta.

## **III. DE LA PARTICIPACIÓN**

La convocatoria está dirigida a duplas de historietistas, dibujantes, artistas visuales, ilustradores/as, guionistas y escritores/as, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán ser mayores de 18 años al 3 de septiembre de 2020.

No podrán presentar ni integrar proyectos empleados/as del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o al Festival Sudestada, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos/as, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos/as una relación laboral.

## **IV. DE LAS PROPUESTAS**

Pueden presentarse a esta convocatoria proyectos de historietas de entre 20 y 24 páginas, de formato y técnica libre, en color o blanco y negro para ser realizadas entre los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021.

## V. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y representantes del equipo del Festival Sudestada. Se seleccionará hasta un máximo de 6 (seis) proyectos titulares y hasta 3 (tres) suplentes. En caso de que alguna de las duplas seleccionadas no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. En caso de que una de las personas que conforman la dupla seleccionada no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Los responsables de los proyectos seleccionados serán notificados vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 19 de octubre de 2020. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto y del cobro del premio.

Si a criterio del Comité ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

## VI. DE LOS PREMIOS

### LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

Recibirán del CCR un premio de \$80.000 (pesos ochenta mil) que se distribuirá en partes iguales entre los/las dos integrantes de la dupla. Para ello, será requisito indispensable que ambos acrediten tener una cuenta bancaria en Argentina a su nombre, en moneda local. Serán difundidos en las plataformas y redes del Festival Sudestada y del CCR.

Tendrán acompañamiento por parte del CCR y del Festival Sudestada durante los meses de producción de la versión final de las historietas con el objeto de proveer un marco de apoyo y espacio de diálogo para su buen desarrollo, producción y realización.

Se deja constancia de que el premio puede modificarse a exclusivo criterio del CCR.

## VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 3 de septiembre hasta las 23:59 h del 1 de octubre de 2020.

### CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE MATERIAL:

1. Datos personales de los/las dos integrantes del proyecto: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y teléfono alternativo, nivel de estudios alcanzados.
2. Breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 caracteres).
3. Links donde se puedan visualizar trabajos previos de cada uno/a de los artistas (sitio web personal, facebook, instagram, etc)
4. Hasta 8 páginas de historietas anteriores, si las tuviera, a modo de referencia. (Archivo JPG, o PDF)
5. Breve descripción general del proyecto que incluya: idea, sinopsis o concepto, recursos gráficos y narrativos a utilizar en el proyecto, dinámica de trabajo, es decir, cómo sería esa colaboración (hasta 1000 caracteres).

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

## **VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN**

Los/las participantes declaran ser los autores/as de los proyectos y/o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los textos o imágenes que pretenden incluir en las historietas. De este modo deslindan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los responsables del Festival Sudestada de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir una posible infracción a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, el CCR y los responsables del Festival Sudestada podrán desestimar el proyecto en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, a las actividades del CCR en general, y al Festival Sudestada, los/las autores/as autorizan expresamente al CCR y a los/las responsables del Festival Sudestada a a usar, exhibir, reproducir y difundir por cualquier medio y formato y sin límite temporal, un adelanto de las historietas producidas en el marco de la presente convocatoria (cantidad de viñetas a convenir oportunamente, según las características de cada proyecto), sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional al premio establecido en las presentes bases. Con el mismo alcance, autorizan también el uso, reproducción y difusión de todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las producciones se registren en cualquier etapa de la convocatoria y durante el Festival Sudestada.

## **IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **X. ACEPTACIÓN**

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores sobre los requisitos para participar, la forma, el premio, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

Los/las participantes y eventuales seleccionados/as se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el CCR y el Festival Sudestada las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **XII. CRONOGRAMA GENERAL**

**Apertura inscripción:** 3 de septiembre de 2020

**Cierre inscripción:** 1 de octubre de 2020

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 19 de octubre de 2020

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.